



SG/SH/nv

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **veintitrés de julio de dos mil dieciocho**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

14.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación para LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS PARA LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ Expte: PA 45/2018.

Se aprueba por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 45/2018, iniciado para la contratación del SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS PARA LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 4 de julio de 2018, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 LCSP, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SABORIT INTERNATIONAL S.L.	35	55	90
DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L.	40	47,52	87,52
SATARA SEGURIDAD S.L.	40	46,64	86,64

SEGUNDO.- Adjudicar el SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS PARA LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil SABORIT INTERNATIONAL S.L. con C.I.F.: B-78311941, por un importe unitario de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (653,40 €) IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 540 euros más 113,40 euros correspondientes al IVA.

Teniendo en cuenta el importe unitario de adjudicación, el importe máximo del contrato será como máximo de DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (200.376 €), IVA incluido. Dicho importe se desglosa en 165.600 euros más 34.776 euros correspondientes al IVA (21%). El suministro se realizará durante los años 2018



y 2019, por el importe máximo de 200.376 euros, IVA incluido, distribuyéndose de la siguiente forma:

- Año 2018: importe máximo de 87.120 €, IVA incluido.
- Año 2019: importe máximo de 113.256 €, IVA incluido.

TERCERO.- El suministro se realizará durante los años 2018 y 2019, en función de las necesidades del Ayuntamiento y hasta el límite del importe máximo de cada ejercicio.

Formalizado el contrato, se realizarán los pedidos, en función de las necesidades del Ayuntamiento, debiendo entregarse en el plazo máximo de 70 días desde la solicitud del pedido. Los pedidos podrán realizarse durante los ejercicios 2018 y 2019, hasta agotar el importe máximo del contrato.

CUARTO.- Aprobar el importe unitario de adjudicación y el importe máximo del contrato, establecidos en el punto segundo del presente acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el presente contrato a la mercantil SABORIT INTERNATIONAL S.L., son, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas económico administrativas, los siguientes:

- Respecto de los criterios evaluables mediante juicio de valor:

SABORIT INTERNATIONAL S.L. presenta una memoria descriptiva del chaleco SBI SAFARILAND ARMOR AP0268 con detalle (niveles de protección antibala, anti cuchillo y anti punzón). Tanto el etiquetado como las especificaciones del tejido de la funda protectora cumplen con lo solicitado. Obtiene en este apartado la máxima puntuación de 15 puntos. En cuanto al confort y ergonomía, el chaleco ofertado tiene la máxima flexibilidad, con un grosor aceptable, con un peso para la talla L de 2,685 kg, obteniendo con ello 20 puntos. Total: 35 puntos.

DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L. presenta una memoria descriptiva del chaleco GUARDTEX24 con detalle (niveles de protección antibala, anti cuchillo y anti punzón). Tanto el etiquetado como las especificaciones del tejido de la funda protectora cumplen con lo solicitado. Obtiene en este apartado la máxima puntuación de 15 puntos. En cuanto al confort y ergonomía, el chaleco ofertado tiene la máxima flexibilidad, con un grosor aceptable, con un peso para la talla L de 2,305 kg, obteniendo con ello 25 puntos. Total: 40 puntos.

SATARA SEGURIDAD S.L. presenta una memoria descriptiva del chaleco GUARDTEX24 con detalle (niveles de protección antibala, anti cuchillo y anti punzón). Tanto el etiquetado como las especificaciones del tejido de la funda protectora cumplen con lo solicitado. Obtiene en este apartado la máxima puntuación de 15 puntos. En cuanto al confort y ergonomía, el chaleco ofertado tiene la máxima flexibilidad, con un grosor aceptable, con un peso para la talla L de 2,305 kg, obteniendo con ello 25 puntos. Total: 40 puntos.

- Respecto de los criterios evaluables de forma automática:



SABORIT INTERNATIONAL S.L. oferta un precio unitario de 653,40 euros, IVA incluido, obteniendo con ello 55 puntos.

DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L. oferta un precio unitario de 756,25 euros, IVA incluido, obteniendo con ello 47,52 puntos.

SATARA SEGURIDAD S.L. oferta un precio unitario de 770,41 euros, IVA incluido, obteniendo con ello 46,64 puntos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, SABORIT INTERNATIONAL S.L. obtienen la mayor puntuación, motivo por el cual se considera la oferta que presenta mejor calidad-precio, motivo por el cual se propone la adjudicación del contrato a su favor.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como a los no adjudicatarios. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Policía Local, Patrimonio y Salud Laboral.

SÉPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 19 de julio de 2018.- Fdo.: Dolores Navarro Ruíz"

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a veintitrés de julio de dos mil dieciocho.

VºBº
ALCALDE en Funciones

CONTRATACIÓN.- Expte. (1 comunicación)
INTERVENCIÓN
POLICÍA LOCAL
PATRIMONIO
SALUD LABORAL

